

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA JADISE

CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

QUE OTORGAN

SR. RENE ARTURO RECALDE REVELO Y

SRA. CARMEN AMELIA RECALDE

A FAVOR DE

SR. DIEGO DAVID RECALDE RECALDE

CUANTIA: USD \$ 190.00

(COPIAS)

(DI: 2da; 3ra)

c.a.p

Escritura No: 2013-17-01-040-P008139

ces part_jadise construcciones

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día NUEVE (09) DE DICIEMBRE del dos mil trece, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparecen los señores cónyuges Arquitecto Rene Arturo Recalde Revelo y la señora Carmen Amelia Recalde, casados, por sus propios y personales derechos, en calidad de cedentes y el Ingeniero Diego David Recalde Recalde, soltero, por sus propios y personales derechos, en calidad de cesionario. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, quienes declaran ser arquitecto, empleada privada e ingeniero en su orden, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-



Dr. Paola Andrade Torres

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, en

calidad de cedentes, el Arquitecto Rene Arturo Recalde Revelo y la señora Carmen Amelia Recalde, comparecientes de estado civil casados; y por otra parte, en calidad de cesionario el Ingeniero Diego David Recalde Recalde. Los comparecientes son ecuatorianos, casados los cedentes y soltero el cesionario, mayores de edad domiciliados y residentes en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía JADISE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública del veintisiete de Diciembre de dos mil doce, otorgada por la Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón

Quito, Doctora Paola Andrade Torres, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintisiete de febrero del dos mil trece. DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de JADISE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., en reunión de junta universal extraordinaria de socios llevada a cabo el veintiocho de noviembre de dos mil

trece, autorizó unánimemente la cesión de participaciones a favor de: DOS PUNTO UNO.- Ingeniero Diego David Recalde Recalde en un total de ciento noventa (190) participaciones, las cuales eran de propiedad del Arquitecto Rene Arturo Recalde Revelo y señora, en una totalidad de doscientas participaciones anterior a esta cesión y al momento en que se produzca la cesión será propietario de 10 participaciones. **TERCERA.-** CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, se celebra la presente cesión de participaciones de acuerdo con el siguiente detalle:

CEDENTE		CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Arg. Rene Arturo Recalde Revelo		Ing. Diego David Recalde Recalde	190

Los cesionarios dejan expresa constancia que acepta la cesión de participaciones en la forma descrita. **CUARTA.-** PRECIO Y FORMA DE PAGO: La cesión de participaciones que se realiza por medio de la presente

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) CANTÓN QUITO

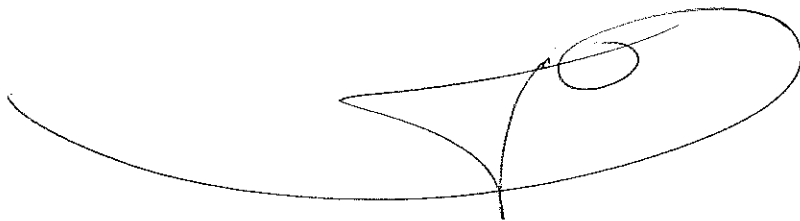
escritura se la hace por el valor nominal de las mismas, que es de Ciento Noventa Dólares de los Estados Unidos de América, que el cesionario pagará en proporción a la cesión de participaciones que recibe, cantidad que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción. QUINTA.- INSCRIPCIÓN.- La presente cesión de participaciones deberá inscribirse en el libro respectivo de la compañía, e igualmente deberán sentarse las razones correspondientes al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía. Usted señor notario se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el Doctor Nelson Galarza Paz afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número nueve mil quinientos cuarenta y cinco (9545). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaría en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) Sr. Rene Arturo Recalde Revelo
c.c. 170386142-5



f) Sra. Carmen Amelia Recalde Jimenez
c.c. 170608065-0

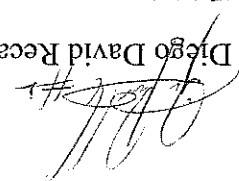


A large, stylized signature in black ink, featuring a prominent loop and a long horizontal stroke.

Jo Stone



1) Sr. Diego David Recalde Recalde
c.c. 17166182-0

A signature in black ink, written over the text "1) Sr. Diego David Recalde Recalde".

Dr. Paola Andrade Torres



DOCTORA, PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO

Escritura No.		2013-17-01-040-P008139		No. De Folias.		6
ACTO O CONTRATO						
CESIONES O DERECHOS						
FECHA						
2013-12-09 10:38:37						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	RENE ARTURO RECALDE REVELO	Cédula de Ciudadanía	1703861425	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	CARMEN AMELIA RECALDE JIMENEZ	Cédula de Ciudadanía	1706080650	Ecuatoriana	Cedente	
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	DIEGO DAVID RECALDE RECALDE	Cédula de Ciudadanía	1716661820	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 190						

Doctora, Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

2013-17-01-040-P008139



Consejo de la Judicatura



Imprimir

[illegible]

0706767

[illegible]

VP

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

070
070-0207
1706080650

RECALDE JIMENEZ CARMEN AMELIA
CEDULA

PROVINCIA
QUITO
CANTON
PASTORQUE
CIRCUNSCRIPCION
LA MAGDALENA
ZONA
2

COMISION DE LA JUNTA

EDUATORIANA*****
V434312942

CASADO
RENE RECALDE

EMPLEADO PRIVADO

RAUL RECALDE
MARIA JIMENEZ
QUITO
11/08/2009
11/08/2021

1635652

Ciudadania
1706080650-0

RECALDE JIMENEZ CARMEN AMELIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
10 ENERO 1960
002-0230 01256 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ
1960



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA JADISE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de Noviembre del año 2013, a las 10h00, en el local social de la compañía ubicado en la Av. El Canelo OFS-65 Y Calle 12, Manzana 21, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía JADISE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. Encontrándose representado el 100% del capital social, los socios renuncian a convocatoria en los términos del artículo 280 de la Ley de Compañías y resuelven constituirse en Junta Extraordinaria y Universal y así mismo por unanimidad deciden tratar sobre el siguiente punto del orden del día:

1) Cesión de Participaciones de los señores Arg. Rene Arturo Recalde Revelo y Sra. Carmen Amelia Recalde.

Preside la reunión el Señor Recalde Recalde Diego David, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario AD HOC, el doctor Eduardo Murillo Cerdá.

El Presidente declara formalmente instalada la sesión y pide se elabore la lista de asistentes y se incorpore al expediente. El Secretario informa que se encuentran presentes los socios: Arg. Rene Arturo Recalde Revelo, propietario de 200 participaciones de un dólar cada una; y el Ing. Diego David Recalde Recalde, propietario de 200 participaciones de un dólar cada una, con lo que se encuentra presente el 100% del Capital Social de la Empresa.

Comprobado que existe el quórum legal, el Presidente declara instalada la sesión y por Secretaría se da lectura al orden del día.

1.- AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:

La Junta General en conocimiento del Orden del Día, decide aprobarlo por unanimidad, por lo que el Presidente solicita que se pase a tratar el único punto de orden que se refiere a la cesión de participaciones que tiene en la empresa el **Arg. Rene Arturo Recalde Revelo.**

2.- AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:

Toma la palabra el Arg. Rene Arturo Recalde Revelo y manifiesta que es su deseo ceder a favor del Ing. Diego David Recalde Recalde la cantidad de 190 participaciones que posee en la empresa, por lo que preguntan a la Junta General si acepta dicha venta. La Junta General Universal y Extraordinaria resuelve por unanimidad y previo a la renuncia de derecho preferente de los socios, autorizar al Arg. Rene Arturo Recalde Revelo, la transferencia de 190 participaciones a favor del Ing. Diego David Recalde Recalde.

Los presentes manifiestan estar conformes con dicha cesión, por lo que además aceptan la cesión materia de este encuentro.

El Presidente solicita se elaboren las escrituras respectivas y se sienten las razones necesarias.

Tratados los temas materia de la Junta, se concede un momento de receso para la elaboración del acta, la cual una vez redactada da lugar a que se reinstale la sesión. El acta es leída a los presentes por el secretario y los socios la aprueban por unanimidad sin observaciones. Se levanta la sesión a las 10h45.

Dr. Eduardo Andrés Murillo Cerda
SECRETARIO - AD-HOC

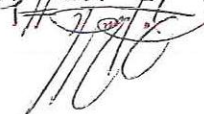


Arg. Rene Arturo Recalde Revelo



SOCIO

Ing. Diego David Recalde Recalde.
PRESIDENTE



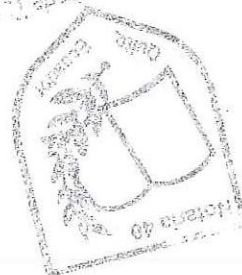
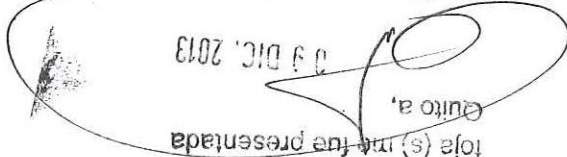
RAZON: Es compulsa de la copia que en

toja (s) una fue presentada

Quito a,

09 DIC. 2013

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E)



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**

CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los nueve días del mes de

diciembre del año dos mil trece.-

Dra. Paola Andrade Torres

NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

ZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía

JADISE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, con

fecha el veintisiete de Diciembre del año dos mil doce, tomé nota de la Cesión de

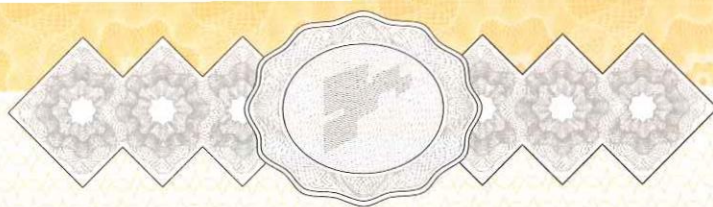
Participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los nueve días del mes

de diciembre del año dos mil trece.-

Dra. Paola Andrade Torres

NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO





5. DATOS ADICIONALES:
EL CEDENTE CEDE 190 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO
NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 682 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE FEBRERO DE 2013, TOMO:
144.

Capital	Valor
Capital	400,00

4. DATOS CAPITAL/CUANTIA:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARGADA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JADISE CONSTRUCCIONES CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	
1703861425	RECALDE REVELO	Quito	CEDENTE	Casado
1716661820	RECALDE RECALDE	Quito	CESIONARIO	Soltero

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NÚMERO DE REPETITORIO:	1436
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	36
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

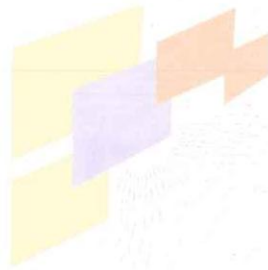
ESPACIO EN
BLANCO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56/78 Y GASPAR DE VILLAROE
Registro Mercantil del Cantón Quito
Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos



ESPACIO EN
BLANCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA JADISE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de Noviembre del año 2013, a las 10h00, en el local social de la compañía ubicado en la Av. El Canelo OE5-65 Y Calle 12, Manzana 21, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía JADISE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. Encontrándose los términos del artículo 280 de la Ley de Compañías y resuelven constituirse en Junta Extraordinaria y Universal y así mismo por unanimidad deciden tratar sobre el siguiente punto del orden del día:

1) Cesión de Participaciones de los señores Arq. Rene Arturo Recalde Revelo y Sra. Carmen Amelia Recalde.

Preside la reunión el Señor Recalde Recalde Diego David, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario AD HOC, el doctor Eduardo Murillo Cerdá.

El Presidente declara formalmente instalada la sesión y pide se elabore la lista de asistentes y se incorpore al expediente. El Secretario informa que se encuentran presentes los socios: Arq. Rene Arturo Recalde Revelo, propietario de 200 participaciones de un dólar cada una; y el Ing. Diego David Recalde Recalde, propietario de 200 participaciones de un dólar cada una, con lo que se encuentra presente el 100% del Capital Social de la Empresa.

Comprobado que existe el quórum legal, el Presidente declara instalada la sesión y por Secretaría se da lectura al orden del día.

1.- AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:

La Junta General en conocimiento del Orden del Día, decide aprobarlo por unanimidad, por lo que el Presidente solicita que se pase a tratar el único punto de orden que se refiere a la cesión de participaciones que tiene en la empresa el **Arq. Rene Arturo Recalde Revelo.**

2.- AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:

Toma la palabra el Arq. Rene Arturo Recalde Revelo y manifiesta que es su deseo ceder a favor del Ing. Diego David Recalde Recalde la cantidad de 190 participaciones que posee en la empresa, por lo que preguntan a la Junta General si acepta dicha venta. La Junta General Universal y Extraordinaria resuelve por unanimidad y previo a la renuncia de derecho preferente de los socios, autorizar al Arq. Rene Arturo Recalde Revelo, la transferencia de 190 participaciones a favor del Ing. Diego David Recalde Recalde.

Los presentes manifiestan estar conformes con dicha cesión, por lo que además aceptan la cesión materia de este encuentro.

El Presidente solicita se elaboren las escrituras respectivas y se sienten las razones necesarias.

Tratados los temas materia de la Junta, se concede un momento de receso para la elaboración del acta, la cual una vez redactada da lugar a que se reinstale la sesión. El acta es leída a los presentes por el secretario y los socios la aprueban por unanimidad sin observaciones. Se levanta la sesión a las 10h45.

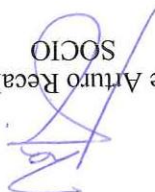
Dr. Eduardo Andrés Murillo Cerdá
SECRETARIO - AD-HOC



Ing. Diego David Recalde Recalde.
PRESIDENTE



Arg. Rene Arturo Recalde Revelo
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

070
NÚMERO DE CERTIFICADO
070 - 0289

RECALLE REVELO RENE ARTURO
CEDULA
1703861425

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
LA MAGDALENA
PARROQUIA
LA MAGDALENA
ZONA

f) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

070
NÚMERO DE CERTIFICADO
070 - 0289

RECALLE REVELO RENE ARTURO
CEDULA
1703861425

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
LA MAGDALENA
PARROQUIA
LA MAGDALENA
ZONA

f) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

070
NÚMERO DE CERTIFICADO
070 - 0289

RECALLE REVELO RENE ARTURO
CEDULA
1703861425

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
LA MAGDALENA
PARROQUIA
LA MAGDALENA
ZONA

f) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

070
070 - 0207

NÚMERO DE CERTIFICADO
1706080650

RECÁLDE JIMENEZ CARMEN AMELIA
CÉDULA

PICHINCHA
QUITO
CANTÓN
LA MAGDALENA
PARROQUIA
ZONA 2

(Firma)
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA *****
V434312442

CASADO
RENE RECÁLDE
EMPLLEADO PRIVADO

RAUL RECÁLDE
MARIA JIMENEZ
QUITO
11/08/2009

REN 1635652
11/08/2021

(Firma)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CÉDULA

Ciudadanía
No 170608065-0

RECÁLDE JIMENEZ CARMEN AMELIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
10 ENERO 1960
002-0230 01256 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1960

(Firma)

